



Institución Educativa John F. Kennedy

"Formando en la libertad, con amor, cultura ecológica y científica"

Resolución Municipal 4597 del 23 de Noviembre de 2009, 20917 del 4 de marzo de 2016 y 2988 del 27 octubre de 2006

DANE 105360000318 - NIT 811017583-9

Itagüí



ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 11

Itagüí, 19 de Julio de 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY, VIGENCIA FISCAL 2019"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el "Plan Educativo Municipal 2014 - 2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora"; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.



Institución Educativa John F. Kennedy

"Formando en la libertad, con amor, cultura ecológica y científica"

Resolución Municipal 4597 del 23 de Noviembre de 2009, 20917 del 4 de marzo de 2016 y 2988 del 27 octubre de 2006

DANE 105360000318 - NIT 811017583-9

Itagüí



"(...) Garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas mediante el desarrollo de estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades

Garantizar que el servicio educativo, se preste bajo los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y a la promoción del desarrollo sostenible.

Fortalecer la gestión del sector educativo municipal, para ser modelo de eficiencia y transparencia.

Educar con pertinencia e incorporar innovación en la gestión educativa local, para una sociedad más competitiva (...)"

Que el 15 de Mayo de 2019 ingresó a la cuenta bancaria 4972006259 de Colpatria la suma de \$98.400, como resultado de la auditoría especial realizada por Contraloría Municipal de Itagüí, según contrato Nro. 04 de 2018 celebrado con la señora Edid Yasmin Rojas Torres.

Que con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ML. (\$98.400,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	VALOR
403010101		INGRESOS FINANCIEROS	98.400,00
403010102	04	RECUPERACIONES	98.400,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ML. (\$98.400,00), según el siguiente detalle:



Institución Educativa John F. Kennedy

"Formando en la libertad, con amor, cultura ecológica y científica"

Resolución Municipal 4597 del 23 de Noviembre de 2009, 20917 del 4 de marzo de 2016 y 2988 del 27 octubre de 2006

DANE 105360000318 - NIT 811017583-9

Itagüí



RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	98.400,00
5010102020401	04	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	98.400,00

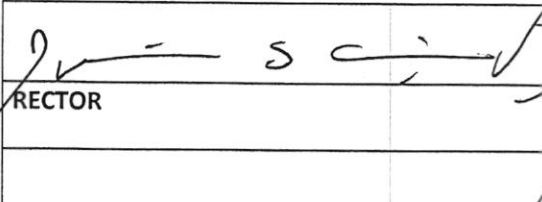
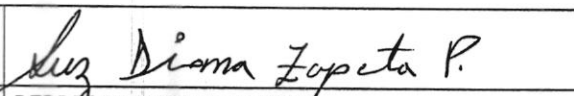
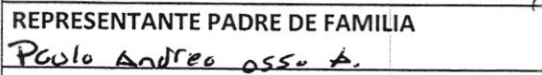
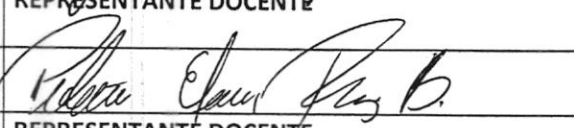
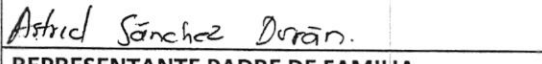
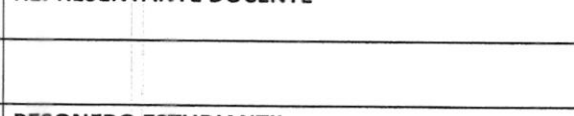
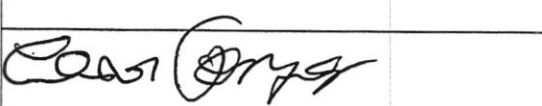
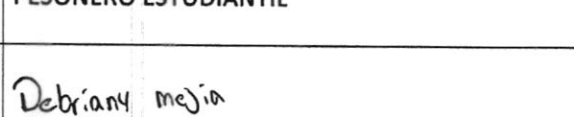
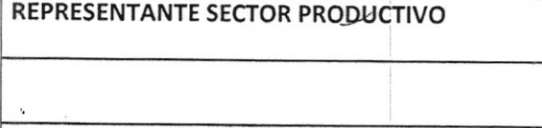
ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución Educativa, adicionando el presente Acuerdo quedará en la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML. (\$209.576.476,00).

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 19 días del mes de julio de 2019

CONSEJO DIRECTIVO

 RECTOR	 REPRESENTANTE DOCENTE
 REPRESENTANTE PADRE DE FAMILIA	 REPRESENTANTE DOCENTE
 REPRESENTANTE PADRE DE FAMILIA	 PESONERO ESTUDIANTIL
 REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO	 REPRESENTANTE ESTUDIANTES
 REPRESENTANTE EGRESADOS	